



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 255/25**

Sucre, 30 de junio de 2025

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Autónoma No. 252/25 de 26 de junio de 2025 se DECLARÓ en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa y al CHOFER: Sr. Emilio Murillo Estrada con la asignación de vehículo, para asistir y participar en los actos programados por el "43 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CHAQUITO", que se realizará en la Comunidad Chaquito, Centralía "El Chaco" del Distrito No. 7 del Municipio de Sucre, el día sábado 28 de junio de 2025, a partir de horas 09:00 de acuerdo a la Convocatoria e Invitación adjunta a la solicitud, a los fines administrativos.

Que, por nota con Reg. **CI-1828**, de 30 de junio de 2025, la **CONCEJAL**: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal de Sucre, la reconsideración de la Resolución Autónoma Municipal No. 252/2025, disponiendo la ampliación de la declaratoria en **Comisión Oficial de Servicios**, para su persona y la del **CHOFER**: Sr. Emilio Murillo Estrada, de conformidad al Art. 132 de la Ley Autónoma Municipal No. 027/14, para participar en los actos programados por el "**43 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CHAQUITO**", que se llevó a cabo en la Comunidad Chaquito, Centralía "El Chaco" del Distrito No. 7 del Municipio de Sucre, el día sábado 28 de junio de 2025 ampliándose el desarrollo de este evento hasta el día domingo 29 de junio, a partir de horas 09:00 hasta su conclusión, sea este con la asignación de vehículo.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de junio de 2025, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, al no tener el quórum correspondiente ha determinado **COMPLEMENTAR Y AMPLIAR** la **Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios** a la **CONCEJAL**: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa y al **CHOFER**: Sr. Emilio Murillo Estrada con la asignación de vehículo, dispuesta y **APROBADA** en la **Resolución Autónoma Municipal No. 252/25**, para que puedan participar en los actos programados por el "**43 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CHAQUITO**", que se realizó en la Comunidad Chaquito, Centralía "El Chaco" del Distrito No. 7 del Municipio de Sucre, el día sábado 28, **AMPLIANDO** su participación para el día domingo 29 de junio de 2025, a partir de horas. 09:00 hasta su conclusión.

Que, es competencia del Concejo Municipal de Sucre, autorizar la declaratoria en **Comisión Oficial de Servicios** para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al **Art. 283 de la Constitución Política del Estado**, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal No. 01/2011**, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se

S.O.071/25
R.A.M. Nº 255/25
CI-1828
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



**CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE**

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...".

Que, en atención al **numeral 4) del art. 16 de la Ley 482, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales**, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

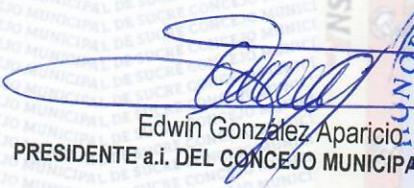
POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- COMPLEMENTAR Y AMPLIAR la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la CONCEJAL: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa y del **CHOFER:** Sr. Emilio Murillo Estrada con la asignación de vehículo, determinación aprobada en el Pleno del Concejo Municipal de Sucre, mediante **Resolución Autónoma Municipal No. 252/25**, para que puedan participar en los actos programados por el "43 ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD CHAQUITO", que se realizó en la Comunidad Chaquito, Centralía "El Chaco" del Distrito No. 7 del Municipio de Sucre, el día sábado 28, **AMPLIANDO** su participación para el día domingo 29 de junio de 2025, a partir de horas. 09:00 hasta su conclusión, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.071/25
R.A.M. N° 255/25
CI-1828
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
@concejomunicipaldesucres
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo